La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día lunes 31 de julio de 2023, a las 13:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Publica. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que, para la realización de la **Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria,** con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.-** Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.-** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.-** Presentación del Dictamen de Resolución de las Comisiones Permanentes de: Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Hacienda Municipal; de Salud y Sanidad; de Protección Civil; de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que actúan de manera conjunta referente a la autorización para la firma del contrato de comodato entre la Sociedad denominada "Cárnicos de la Zona Metropolitana Pachuca" y el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; **5.-** Presentación del Dictamen de Resolución de las Comisiones Permanentes de: Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Hacienda Municipal; de Salud y Sanidad; de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que actúan de manera conjunta referente al asunto enviado por el C. Ubaldo Iván Ortega Perches, en su carácter de Presidente del Complejo Logístico de Carne Suprema Hidalguense Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada; solicita sean considerados en el otorgamiento en comodato de las instalaciones del Rastro Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; **6.-** Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Presbítero Miguel de Lucio Delgadillo representante y apoderado legal de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en Pachuca, Hidalgo, donde solicita la exención del pago del impuesto predial de la cuenta U110069; **7.-** Presentación del Dictamen de Resolución de la

Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Maestro Javier Rodríguez Sagahón, Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, solicita la exención del pago del impuesto predial correspondiente a 22 inmuebles propiedad del Sistema DIF Hidalgo; **8.-** Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la Lic. María Oralia Vega Ortiz, Coordinadora de la Junta General de Asistencia del Estado de Hidalgo; solicita la exención del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal de los inmuebles propiedad de la Junta General de Asistencia; **9.-** Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. Jorge Armenta Hernández, Director General de Patrimonio Inmobiliario, solicita la exención de impuesto predial de los inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo; **10.-** Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Maestro Rafael Hernández Hernández, Apoderado Legal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, solicita la exención de los pagos relativos al impuesto predial 2023 y demás adeudos anteriores, teniendo a bien expedir la tarjeta predial correspondiente de los inmuebles propiedad de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; **11.-** Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. Pedro Arturo Arriaga Ramos, Representante Legal de la Casa Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina A.C., solicita la condonación de la Cuenta Predial U000786 del inmueble propiedad de la Casa Hogar correspondiente al año 2023; **12.-** Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca de Soto, Hidalgo; del Poder Judicial de la Federación; quién solicita la exención del pago de impuesto predial de 3 bienes inmuebles bajo las cuentas prediales número U090054, U149389 y U137933, correspondientes al ejercicio 2023; **13.-** Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. José

María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca, Hidalgo del Poder Judicial de la Federación; quién solicita la exención del pago de impuesto predial de 6 bienes inmuebles de las cuentas prediales número: U059739, U059740, U060046, U070352, U076059 y U061774, correspondientes al ejercicio 2023; **14.-** Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Licenciado en Administración Oscar Guzmán Juárez, Gerente Estatal en Hidalgo de Telecomunicaciones de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal quien solicita la exención del pago de la Cuenta Predial No.- U002037; **15.-** Presentación del Dictamen de Resolución de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, quienes actúan de manera conjunta referente al asunto enviado por el Lic. José Antonio Moreno Pérez, Apoderado y Representante Legal del Servicio Postal Mexicano, quién solicita de la cuenta Predial U132723 del inmueble propiedad del Servicio Postal Mexicano, la boleta predial, Plano Catastral, Cédula Catastral, Constancia de Uso de Suelo y Constancia de Alineamiento y número oficial, todo de manera gratuita; y **16.- Clausura de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente. ---------------------------
----

No.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1.-	**Presidente del Honorable Ayuntamiento**	C. Sergio Edgar Baños Rubio	**Presente**
2.-	**Síndica Procuradora Hacendaría**	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	**Presente**
3.-	**Síndica Procuradora Jurídica**	C. Liliana Mera Curiel	**Presente**
4.-	Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	**Presente**
5.-	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	**Presente**

6.-	Regidor	C. César Alberto Ramírez Nieto	**Presente**
7.-	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	**Presente**
8.-	Regidor	C. Francisco Aureliano González López	**Presente**
9.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	**Presente**
10.-	Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	**Presente**
11.-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	**Presente**
12.-	Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	**Presente**
13.-	Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	**Presente**
14.-	Regidor	C. Sabás Díaz Montaño	**Presente**
15.-	Regidor	C. Zenón Rosas Franco	**Presente**
16.-	Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	**Faltó**
17.-	Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	**Presente**
18.-	Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	**Solicitó Licencia**
19.-	Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	**Presente**
20.-	Regidora	C. Ricardo Crespo Arroyo	**Presente**
21.-	Regidora	C. Olivia López Villagrán	**Presente**
22.-	Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	**Faltó**

Secretario: Informo al Pleno que se cuenta con la asistencia de 19 integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Publica; así mismo solicito respetuosamente al C. Presidente del H. Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a todos los presentes ponerse de pie. Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las trece horas con diecinueve minutos del día 31 de julio del año 2023, declaro formalmente instalada la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden tomar asiento. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario: El siguiente punto del orden del día es el **número 3** y es referente a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el proyecto del Orden del Día para la realización de la **Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria** con carácter Pública fue **aprobado por Unanimidad de votos (20) Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 4 y comprende los puntos 4 al 15 del orden del día. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Regidor Guillermo Ostoa Pontigo. **Regidor**: Dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, la Comisión Permanente de Protección Civil, la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que actúan de manera conjunta referente a la autorización para la firma del contrato de comodato entre la Sociedad denominada "Cárnicos de la Zona Metropolitana Pachuca" y el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a), d), f), i), fracción II y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99 104, 105 fracción I, IV, VI, VII, IX, 106 fracción IV, 107, 110, 112, 114, 115, 124, 126, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, estas Comisiones Permanentes exponen la siguiente. **R E L A T O R I A.** PRIMERO. - El C. Sergio Edgar Baños Rubio, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional; solicita el asunto, autorización para la firma del contrato de comodato entre la Sociedad denominada "Cárnicos de la Zona Metropolitana Pachuca" y el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitud turnada a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, la Comisión Permanente de Protección Civil, la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales del Honorable

Ayuntamiento de Pachuca de Soto el día 24 de marzo de 2023, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO. - El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo; Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, la Comisión Permanente de Protección Civil, la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales, para su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a las Comisiones en comento, estas procedieron a su análisis y discusión dentro de la Sesión conjunta de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, la Comisión Permanente de Protección Civil, la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales, para elaborar el Dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. C O N S I D E R A N D O S. PRIMERO.- De conformidad con lo facultado en el artículo 41 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, a consecuencia ingresa su solicitud mediante el oficio recibido por la Oficialía Mayor de fecha 17 de marzo de 2023, para ser agendado como punto en el orden del día de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. SEGUNDO.- Que el presente asunto en su generalidad versa sobre la solicitud del C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, para solicitar a las y los Integrantes del H. Ayuntamiento la autorización para la firma del contrato de comodato entre la Sociedad denominada "Cárnicos de la Zona Metropolitana Pachuca" y el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. TERCERO.- Que bajo lo señalado en el artículo 95 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; se faculta a los Integrantes de las Comisiones para ejercer por medio de estas, las atribuciones de análisis, supervisión, vigilancia y propuesta de solución respecto de los problemas del Municipio, así como de la correspondencia y peticiones que le sean turnadas. CUARTO.- Que las y los integrantes de las Comisiones actuantes, realizaron el estudio correspondiente, tomando en consideración que el Servicio Público del Rastro Municipal se encuentra a cargo del

Municipio, como se establece en el artículo 139 inciso F, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en armonización legislativa bajo el numeral 108 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. QUINTO.- Que considerando la situación presupuestal del Municipio de Pachuca de Soto, y dando correcto procedimiento a la solicitud turnada a estas comisiones, de conformidad con el artículo 152 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el articulo 17 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; se considera que la vía a seguir en primera instancia será la realización del procedimiento respectivo por parte del Comité de Concesiones de Servicios Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, instalado a las 17:00 horas del 09 de febrero de 2021. A consecuencia de la anterior exposición, los integrantes de las Comisiones que actúan emiten los siguientes: **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, la Comisión Permanente de Protección Civil, la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales, son competentes para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.** – Una vez realizado el estudio y análisis del asunto en mención se acuerda por unanimidad de votos no aprobar la autorización para la firma del contrato de comodato entre la Sociedad denominada "Cárnicos de la Zona Metropolitana Pachuca" y el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, solicitando que este asunto observe el procedimiento respectivo recaído al Comité de Concesiones de Servicios Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. **TERCERO.-** Se otorga un término de 10 días hábiles a partir de la aprobación del presente resolutivo para que la Titular de la Secretaria de Administración, en su carácter de Presidenta del Comité de Concesiones de Servicios Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; de inicio el procedimiento respectivo, para otorgar la Concesión del Servicio Público Municipal del Rastro del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **CUARTO.-** Se instruye a la Presidenta y al Secretario Técnico del Comité de Concesiones de Servicios Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; realizar la invitación formal a cada sesión del Comité de referencia a las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **QUINTO.** – Se instruye al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento; notificar a la Titular de la Secretaría de Administración y Coordinador General Jurídico en su carácter de Presidenta y Secretario Técnico del Comité de Concesiones de Servicios Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para el cumplimiento del

presente resolutivo. **SEXTO.-** Se instruye al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, remitir copia del presente resolutivo al peticionario y a los representantes. Sociedad denominada "Cárnicos de la Zona Metropolitana Pachuca". **SEPTIMO. -** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, la Comisión Permanente de Protección Civil, la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 03 de julio del año 2023. Atentamente los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, la Comisión Permanente de Protección Civil, la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Adelante Regidor Oscar Pérez Márquez. **Regidor**: Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros integrantes de la asamblea, con mi deseo más sincero de que la llegada del señor Secretario General Don Hugo Escamilla se convierta en beneficio para la ciudad le damos la más cordial bienvenida. Quisiera yo explicar éste Dictamen y el que sigue en qué sentido va no solo para mis compañeros integrantes de la asamblea que muchos de ellos participaron en la discusión y en su análisis y en su propia aprobación toda vez que fue a comisiones conjuntas de Hacienda y Gobernación más la de asuntos metropolitano, la de Servicios Públicos, gracias Servicios Públicos y Salud prácticamente estamos la totalidad de los integrantes, pero no solo para mis compañeras y compañeros, si no para la ciudadanía, en general para los medios de comunicación, para las empresas que han estado muy atentas y que han solicitado que se pueda determinar quién va a hacerse cargo del servicio del Rastro Municipal. Decirles que como ustedes saben recibimos hemos recibido dos solicitudes de dos empresas distintas, una de Cárnicos de Pachuca y otra representada por el Presidente del Consejo Logístico de Carne Suprema Hidalguense Sociedad de Producción Rural. Frente a estas dos solicitudes lo que los integrantes de las distintas comisiones nos dimos a la tarea fue primero de revisar en qué circunstancias se encontraba el tema del rastro municipal toda vez que no teníamos un informe, ni ningún detalle respecto del mismo. Una vez que nos dimos cuenta que había un comodato que se encuentra ya fuera de tiempo lo que determinaron las distintas comisiones fue que se emitiera una

convocatoria a la brevedad de parte del Comité de Concesiones del Municipio para que se emita esta convocatoria y pueda darse mediante reglas claras, específicas que determina la propia ley, saber quién puede hacerse cargo del tema del Rastro Municipal. La primera instrucción que nosotros le hemos pedido al Comité de Concesiones es que la convocatoria se emita para un periodo no mayor al que establece la administración… al que establece éste gobierno, es decir, la concesión sería hasta el último día del año que termina este gobierno que encabeza Sergio Baños. En caso de que se determinara desierta la convocatoria, es decir, que ninguna empresa decidiera participar o cumpliera con los requisitos se emitirá una nueva convocatoria en términos que tendrá que volver a analizar y determinar el Pleno de este Cabildo. Mientras tanto la convocatoria insisto será para el periodo que termina con el último día de mandato de esta administración será mediante el Comité de Concesiones como señala la propia ley que debe de hacerse, tercero será con reglas claras con una convocatoria abierta pública donde tendrá prioridad la mejor oferta. Hemos recibido la pregunta de distintos miembros de los medios de comunicación respecto de si la empresa a quien tendrá la Concesión debería de ser pachuqueña nada nos daría más gusto a los integrantes de esta asamblea que así fuera, desafortunadamente la ley es muy clara y señala que la convocatoria tiene que ser abierta para cualquier empresa y tendrá que verificarse para la mejor opción no solo para el municipio, para el gobierno, si no lo que estamos buscando es que sea la mejor opción para la ciudadanía. El tema del rastro municipal es un tema menor, queremos y apostamos a que haya un ejercicio abierto, claro, transparente donde se pueda evitar el ruido, la politiquería, los intereses personales de unos y de otros, porque cuando se trata de un servicio municipal de tanta importancia me parece y aquí yo haría un llamado muy respetuoso a todos los interesados para que dejemos a un lado los intereses de orden personal, de orden político para que pensemos en el beneficio de la ciudadanía. Yo celebro enormemente la unidad que existe en torno a la mayoría de los integrantes de este Cabildo para que esa sea la premisa que tenga la concesión se pueda otorgar y porque bien lo entendemos quienes estamos hoy aquí hoy somos parte de un Cabildo pero más allá de eso seguiremos siendo ciudadanos de Pachuca, vamos a seguir viviendo en Pachuca, vamos a seguir teniendo y ocupando los servicios de la ciudad y por lo tanto somos igual de interesados en que el servicio sea de plena calidad. Por lo tanto éste Dictamen que mi compañero acaba de leer viene en el sentido de no autorizar la concesión a la empresa Cárnicos de Pachuca y el próximo que yo habré de leer vendrá en el mismo sentido de no autorizarlo, eso qué implica, que ninguna de las dos empresas queden fuera de poder participar, simplemente les informamos que ésta no es

la instancia oportuna para resolver la concesión, si no será a través del Comité de Concesiones con la convocatoria emitida y luego entonces una vez que exista esa convocatoria se procederá a analizar el contrato de comodato con las reglas muy puntuales y entonces si aprobar el Pleno del ayuntamiento con las dos terceras partes, es decir, mayoría calificada. Espero haber sido lo suficientemente claro, sé que han estado muy atentas, muy atentos de éste tema y queremos evitar cualquier suspicacia que pueda desinformar a la ciudadanía. **Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Muchas gracias Regidor Oscar Pérez Márquez. Adelante Regidor Ricardo Crespo. **Regidor**: Creo que está perfectamente explicado en lo personal veo muy bien el proyecto y nada más pediría de favor a ver si me corriges a todos, si dejamos la concesión al día que termine esta administración nos vamos a meter en un lío, yo propondría respetuosamente a la asamblea que le demos 3 meses más en lo que llega la administración, se instala y se vence el comodato nos vamos a meter ahí en aprietos. Imagínate que lleguen inmediatamente al Comité a la concesión y si van arrancando pues meter a la administración que entra, sería una propuesta. Regidor Oscar Pérez Márquez. **Regidor**: lo propia ley señala periodo de gracia. **Regidor** Ricardo Crespo Arroyo: ¿de cuánto estamos hablando?. **Regidor** Oscar Pérez Márquez: Hay un periodo porque además tienes hasta 6 meses, de principio se encuentra en esa circunstancia no solo para el tema del rastro, si no para muchos otros temas, el tema de la basura, es decir otros contratos, nosotros no podemos ir más allá pero la propia ley salvaguardaría y es decir el servicio no fenece, pero hay que revisar si hay empresas interesadas en poder participar en un periodo tan corto. Hay que decirlo nosotros nuestra primer intención es que así sea, pero habrá que revisar porque la inversión que se requiere no solo es una inversión sencilla, entonces estaríamos hablando que pudiera ser un periodo mayor si se declarara desierta. **Regidor** Ricardo Crespo Arroyo: Ese es otro tema, mis comentarios son a favor eh. **Es cuanto**. **Presidente**: Adelante Síndica Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. **Síndica**: Yo nada más es aunando al tema del procedimiento efectivamente ya cuando el Comité de Concesiones haga el trabajo correspondiente pasará el comodato y el comodato que se presentará así al Cabildo ahí vendrá ya seguramente está clausula donde viene los tres meses de gracia, pero eso ya vendrá incluido en el comodato. Entonces para efecto de nuestro procedimiento hasta donde llegamos ahorita en esta primer etapa nosotros es turnarle a través del Presidente Municipal turnarle al Comité de Concesiones y después pasar a la segunda etapa. **Presidente**: Muy bien muchas gracias Síndica Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo del punto número 4. **Secretario:**

Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** número 4. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo**, número 4 del orden del día. **Fue aprobado por mayoría de Votos (18), en contra (1) Olivia López Villagrán. Es cuanto Señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a los integrantes de este Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 5. Presidente**: Se le concede el uso de la voz al Regidor Oscar Pérez Márquez. **Regidor**: Dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que actúan de manera conjunta referente al asunto enviado por el C. Ubaldo Iván Ortega Perches, en su carácter de Presidente del Complejo Logístico de Carne Suprema Hidalguense Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada; solicita sean considerados en el otorgamiento en comodato de las instalaciones del Rastro Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a), d), f), fracción II y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99 104, 105 fracción I, IV, VI, IX, 106 fracción IV, 107, 110, 112, 115, 124, 126, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, estas Comisiones Permanentes exponen la siguiente. R E L A T O R I A. PRIMERO. - El C. Ubaldo Iván Ortega Perches, en su carácter de Presidente del Complejo Logístico de Carne Suprema Hidalguense Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada; solicita sean considerados en el otorgamiento en comodato de las instalaciones del Rastro Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, solicitud turnada a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto el día 25 de mayo de 2023, para ser analizado,

discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. SEGUNDO. - El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo; secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales, para su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente. TERCERO.- Una vez turnada la solicitud respectiva a las Comisiones en comento, estas procedieron a su análisis y discusión dentro de la Sesión conjunta de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales, para elaborar el Dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del H. Ayuntamiento. C O N S I D E R A N D O S. PRIMERO.- De conformidad con lo facultado en el artículo 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, el C. Ubaldo Iván Ortega Perches, en su carácter de Presidente del Complejo Logístico de Carne Suprema Hidalguense Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, ingresa su solicitud mediante el oficio recibido por la Oficialía Mayor de fecha 20 de abril de 2023. SEGUNDO.- Que el presente asunto en su generalidad versa sobre la solicitud para que la Sociedad que representa el peticionario sea considerada para el otorgamiento del servicio del Rastro Municipal del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. TERCERO.- Que bajo lo señalado en el artículo 95 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; se faculta a los Integrantes de las Comisiones para ejercer por medio de estas, las atribuciones de análisis, supervisión, vigilancia y propuesta de solución respecto de los problemas del Municipio, así como de la correspondencia y peticiones que le sean turnadas. CUARTO.- Que las y los integrantes de las Comisiones actuantes, realizaron el estudio correspondiente, tomando en consideración que el Servicio Público del Rastro Municipal se encuentra a cargo del Municipio, como se establece en el artículo 139 inciso F, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en armonización legislativa bajo el numeral 108 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. QUINTO.- Que considerando la situación presupuestal del Municipio de Pachuca de Soto, y dando correcto procedimiento a la solicitud turnada a estas comisiones, de conformidad con el artículo 152 de la Ley Orgánica

Municipal para el Estado de Hidalgo y el articulo 17 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; se considera que la vía a seguir en primera instancia será la realización del procedimiento respectivo por parte del Comité de Concesiones de Servicios Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, instalado a las 17:00 horas del 09 de febrero de 2021. A consecuencia de la anterior exposición, los integrantes de las Comisiones que actúan emiten los siguientes: **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales, son competentes para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.–** Una vez realizado el estudio y análisis del asunto en mención, se acuerda por unanimidad de votos no aprobar la autorización para el otorgamiento en comodato de las instalaciones del Rastro Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo con esta Sociedad, solicitando que este asunto observe el procedimiento respectivo recaído al Comité de Concesiones de Servicios Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. **TERCERO.-** Se otorga un término de 10 días hábiles a partir de la aprobación del presente resolutivo para que la Titular de la Secretaria de Administración, en su carácter de Presidenta del Comité de Concesiones de Servicios Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; de inicio el procedimiento respectivo, para otorgar la Concesión del Servicio Público Municipal del Rastro del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **CUARTO.-** Se instruye a la Presidenta y al Secretario Técnico del Comité de Concesiones de Servicios Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; realizar la invitación formal a cada sesión del Comité de referencia a las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **QUINTO.–** Se instruye al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento; notificar a la Titular de la Secretaría de Administración y Coordinador General Jurídico en su carácter de Presidenta y Secretario Técnico del Comité de Concesiones de Servicios Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para el cumplimiento del presente resolutivo. **SEXTO.-** Se instruye al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, remitir copia del presente resolutivo al peticionario. **SEPTIMO. -** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos

Municipales. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 03 de julio del año 2023. Atentamente los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos, y la Comisión Especial de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Presidente**: Muchas gracias Regidor Oscar Pérez Márquez. Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Dictamen Resolutivo número 5. **Presidente**: Adelante Regidor Francisco González López. **Regidor**: Muchas gracias muy buenas tardes a todas, a todos, saludos con respeto al señor Alcalde, a las compañeras síndicas, regidoras, regidores. Le doy la bienvenida al Secretario Municipal Hugo Alberto Escamilla. Le deseo mucho éxito en su nueva encomienda deseando que pueda usted trabajar con todas las fracciones representadas en esta Honorable Asamblea ya que ninguna tiene la mayoría y es importante hacer equipo por Pachuca. Al señor Alcalde solicitarle respetuosamente que derivado de estos dos Dictámenes en acuerdo quisiera poner un antecedente con el mejor de los ánimos deseando que el Comité de Concesiones pueda realizar su trabajo de manera oportuna pero sobre todo sin brincarse y sin dejar de lado el trabajo de esta Honorable Asamblea, ya que he de señalar que desde el 10 de noviembre se presentó un esquema referente al asunto de corralones de la Comisión de Seguridad Pública que hoy presido y que junto con mi compañera y amiga la Síndica Liliana Mera hemos impulsado para que el Comité de Concesiones pueda regular de manera óptima el tema de los corralones del municipio y desafortunadamente estamos a 31 de julio de 2023 y han pasado 8 meses desde que en el mes de noviembre se presentó éste esquema y el Comité de Concesiones no ha sesionado y no ha dado respuesta oportuna a esta Honorable Asamblea para que podamos tener conocimiento de las acciones referentes. Deseo, y lamento mucho que no esté el compañero Regidor Ricardo Islas quien se encuentra ausente de sus funciones para las que fue electo y que él era el más interesado precisamente que estos temas salieran, deseo de verdad que vuelva a sucederle lo mismo que le sucedió a Seguridad Pública con el tema de corralones. Sé de tu oportunidad Alcalde de siempre buscar transitar los temas, es para mí también muy importante mencionar lo que está en la congeladora otros temas que verse con el Comité de Concesiones y que no se ha sesionado y que al igual que muchos pachuqueños hoy el tema de los corralones también es importante mencionar. Aspiro que hoy los nuevos esquemas de cárnicos puedan resolverse los mejores tiempos y formas para que los pachuqueños tengamos servicios de calidad. **Es cuanto muy buen día. Presidente**: Muchas gracias Regidor Francisco

González López, adelante Regidor Oscar. **Regidor**: Gracias, únicamente para aclarar lo que y sumándome a lo que ha mencionado el señor Regidor Francisco González porque estamos violentando un acuerdo del órgano superior de gobierno entonces yo quisiera además si ustedes me lo permiten que quedara constancia en el acta de nuestra solicitud respetuosa para que el Comité de Concesiones pueda resolver el tema que ha planteado los temas que están pendientes, pero también decirle al Regidor Paco González que en tal virtud por eso acordamos que pudiera una institución específica y es: que en un plazo no mayor a 10 días hábiles debería de estar sesionando el Comité para resolver ese tema, esperemos que haya cumplimiento. **Síndica** Liliana Mera Curiel: Nada más referir porque si bien es cierto que no ha sesionado el Comité de Concesiones si hay en los resolutivos un plazo, se estableció un plazo, una temporalidad y efectivamente es un tema que se tiene que atender, no es una cosa menor por eso me sumo a la solicitud que hace el Regidor que su servidora presentó al inicio de este año sobre todo para regularizar y darle certeza jurídica al tema de los corralones y en éste caso no seguir vulnerando los derechos de los ciudadanos. **Es cuanto. Presidente**: Muchas gracias Síndica Jurídica Liliana Mera, adelante Regidor Oscar Pérez. **Regidor**: Gracias, si ustedes me lo permiten entonces yo creo que valdría la pena si están ustedes de acuerdo sometiéramos a la consideración del Pleno un exhorto respetuoso a la señora Secretaria de Administración para que pudiera atender este tema como una solicitud muy respetuosa remitiendo el anterior Dictamen lo que valdría la pena y podría incluso salir en los mismos términos de tiempos si es que estuvieran acorados con este tema. Si están ustedes de acuerdo señor Presidente y considera someterlo a consideración. **Presidente**: Con mucho gusto Regidor Oscar Pérez Márquez. Le pido de favor al señor Secretario someta a votación la propuesta del Regidor Oscar Pérez Márquez. Regidor Oscar Pérez Márquez: Hacer un exhorto a la Secretaría de Administración dé cumplimiento al acuerdo emitido con fecha (inaudible). **Presidente**: Adelante señor Secretario. **Secretario**: Pregunto a los integrantes de este Pleno respecto a la propuesta del Regidor Oscar Pérez Márquez de la propuesta solicitada y quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a los integrantes de este Pleno que la propuesta del Regidor Oscar Pérez Márquez **fue aprobada por unanimidad de votos (19). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Dictamen Resolutivo del punto número 5. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 5. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**:

Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, número 5 **Fue aprobado por Mayoría de Votos (18), en abstención (1) R. Olivia López Villagrán. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 6**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. **Síndica**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Pbro. Miguel de Lucio Delgadillo representante legal y apoderado legal de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en Pachuca, Hidalgo, donde solicita la exención del pago del impuesto predial de la cuenta predial U110069. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: **R E L A T O R I A. PRIMERO.-** El C.Pbro. Miguel de Lucio Delgadillo representante legal y apoderado legal de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en Pachuca, Hidalgo, solicita la exención del pago del impuesto predial de la cuenta predial U110069, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. **SEGUNDO.-** El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte

de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por mayoría de votos, otorgar el 25 (veinticinco) por ciento de descuento, respecto a la cuenta predial U110069, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 de julio del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Alcalde. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo del punto número 6. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo del punto número 6. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 6, **Fue aprobado por unanimidad de Votos (18), salió de Sesión R. Gerardo Martínez de la Cruz. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 7. Presidente**: Adelante Síndica se le concede el uso de la voz. **Síndica**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Mtro. Javier Rodríguez Sagahón, Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, solicita la exención del pago del impuesto predial correspondiente a 22 inmuebles propiedad del Sistema DIF Hidalgo. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de

Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: **R E L A T O R I A. PRIMERO.-** El C. Javier Rodríguez Sagahón, Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, solicita la exención del pago del impuesto predial correspondiente a 22 inmuebles propiedad del Sistema DIF Hidalgo, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. **SEGUNDO.-** El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. **CUARTO.-** Respecto a la revisión de la solicitud de mérito, se identifica que la boleta predial U036351, ya se encuentra pagada. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por mayoría de votos, otorgar la condonación total de las cuentas prediales U059279, U001078, U001922, U060258, U060259, U107560, U107561, U059285, U059278, U059280, U059275, U059282, U059284, R007445, U109449, U116903, U129561, U131079, U134527, U010378 y U059309 para el Ejercicio Fiscal 2023; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 de julio del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Alcalde.**

Presidente: Muchas gracias Síndica Procuradora Hacendaria Erika Elizbeth Trujillo Ortíz. Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo del punto número 7. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo del punto número 7. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 7. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 7. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 8**. **Presidente**: Adelante Síndica Procuradora Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortíz. **Síndica**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la L.D. María Oralia Vega Ortiz, Coordinadora de la Junta General de Asistencia del Estado de Hidalgo; donde solicita la exención del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal de los inmuebles propiedad de la Junta General de Asistencia. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: **R E L A T O R I A PRIMERO.-** La C. María Oralia Vega Ortiz, Coordinadora de la Junta General de Asistencia del Estado de Hidalgo, solicita la exención del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal de los inmuebles propiedad de la Junta General de Asistencia, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. **SEGUNDO.-** El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis

y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por mayoría de votos, otorgar la exención de las cuentas prediales U032981, U032982, U002379, U032722, U032723, U055097, U055096, U016538, U032985, U032993, U010756, U032618, U032989, U006275, UP041566, U032984, U032721, U061900, U032622, U032978, U032979, U032623, U032624, U032725, U032626, U032977, U032621 y U101427 para el Ejercicio Fiscal 2023; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a la interesada sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 de julio del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo del punto número 8. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo del punto número 8. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 8. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 8. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 9**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Reyna Alicia Hernández

Villalpando. **Regidora**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. Jorge Armenta Hernández, Director General de Patrimonio Inmobiliario, donde solicita la exención de impuesto predial de los inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: **R E L A T O R I A. PRIMERO.-** El Lic. Jorge Armenta Hernández, Director General de Patrimonio Inmobiliario, solicita la exención de impuesto predial de los inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. **SEGUNDO.-** El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, otorgar la exención de las cuentas prediales U059271, U085607, U085608, U002937, U002894, UP056856, UP056857, U002937, U127035, U002952, U012449, U056222, U089080, U002994, U115493, U059273, U004921, U002979, U002913, U143925, U143003, U006907, R000757, UP058392, U047430, U002990, U009195, U000255, U011378, U009150, UP056859,

U002887, UP057639, U143004, U143939, UP047122, U143923, U017915, U109320, U001419, U143005, U085606, U143938, U143006, U033542, U033573, U035615, U035592, U064682, U069795, U136094, U139335, U105180, U055361, U060221, U107453, U125502, U111804, U025183, U143034, U059281, U143924, U134670, U117443, U143007, U002944, U007524, U009252, U000369, U036348, R006024, U142805, U090695, U143031, U143032, UP056841, U151092, U015479, U002908, U042441, U044814, U043366, UO44813, U013456, U064682, U017915, U009481, U069634, U125976, U125979, U125978, UP032404, U080397, U143029, U138796, U110103, U146939, U123047, U125650, U132131, U124999, y U143028 para el Ejercicio Fiscal 2023 y adeudos anteriores de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 de julio del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Muchas gracias Regidora Reyna Alicia Hernández Villalpando. Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo del punto número 9. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo del punto número 9. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 9. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (18) salió de Sesión R. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 10**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Reyna Alicia Hernández Villalpando. **Regidora**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Mtro. Rafael Hernández Hernández,

Apoderado Legal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, donde solicita la exención de los pagos relativos al impuesto predial 2023 y demás adeudos anteriores, teniendo a bien expedir la tarjeta predial correspondiente respecto de los inmuebles propiedad de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: **R E L A T O R I A. PRIMERO.-** El C. Rafael Hernández Hernández, Apoderado Legal de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, solicita la exención de los pagos relativos al impuesto predial 2023 y demás adeudos anteriores, teniendo a bien expedir la tarjeta predial correspondiente respecto de los inmuebles propiedad de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. **SEGUNDO.-** El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. **CONSIDERANDOS. PRIMERO.-** Que con base en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Municipio Libre es una Institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población. **SEGUNDO.-** Que haciendo referencia al artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Hacienda de los Municipios del Estado, se formará con las percepciones que establezca su Ley de Ingresos y demás disposiciones relativas, así como las que obtengan por concepto de participaciones, aportaciones, impuestos federales y estatales, convenios, legados, donaciones y por cualesquiera otras causas. **TERCERO.-** Que si bien es cierto la

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado creado por voluntad del Congreso del Estado, también es cierto que este ente está sujeto a la legislación fiscal aplicable. **CUARTO.-** Que el municipio si bien es libre de manejar su Hacienda propia, también es cierto que se sujeta a lo establecido por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; la cual, fue creada por el H. Congreso del Estado de Hidalgo y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 21 de noviembre de 2011, y como última reforma el 30 de mayo de 2023, la cual establece de manera clara en su artículo 1ro; que "Los ingresos fiscales en cada Municipio del Estado de Hidalgo que se establezcan en su respectiva Ley de Ingresos, se regularán por las disposiciones que esta ley señale, las de la referida Ley de Ingresos, por las del Código Fiscal Municipal y en lo no previsto por la legislación común del Estado". **QUINTO.-** Que bajo estricto apego a lo establecido bajo el artículo 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, el cual se cita al texto y al rubro "El Ayuntamiento podrá reducir o condonar el pago del impuesto predial de predios y edificaciones destinados a fines industriales o comerciales cuando se considere conveniente la inversión para el desarrollo municipal; así como también para predios no enajenables con fines de uso exclusivo para reservas ecológicas, instituciones públicas o privadas de beneficencia pública o ayuda comunitaria que operen dentro del Municipio", al utilizar el término "podrá", el H. Ayuntamiento está facultado para analizar, razonar y determinar las condonaciones que le sean solicitadas. **SEXTO.-** Que bajo lo señalado en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, en su artículo 107, es que la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, ha realizado el estudio y análisis del asunto multicitado. **SEPTIMO.-** Que bajo el razonamiento de la base jurídica que ha expuesto el solicitante, y bajo los considerandos que preceden al presente, se determina dejar fuera de toda condonación las boletas prediales U104825, UP054406, UP054407, UP054408, UP054409, UP054410 Y UP054411, por no encontrar plena justificación de que los inmuebles respectivos presten un servicio público. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, otorgar la condonación de las cuentas prediales U000487, U007378, U077728, U077729, U078851, UP058078, UP058073, UP058074, UP058075, U045054, U002512, U014180, U060259, UP058080, UP058072, U123047 y U098796, para

el Ejercicio Fiscal 2023 y adeudos anteriores de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaría de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 de julio del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Muchas gracias Regidora Reyna Alicia Hernández Villalpando. Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo del punto número 10. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo del punto número 10. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 10. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 10, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (18), salió de Sesión R. Selene Itzel Balderas Samperio. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 11**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Reyna Alicia Hernández Villalpando. **Regidora**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el C. Pedro Arturo Arriaga Ramos, Representante Legal de la Casa Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina A.C., donde solicita la condonación de la Cuenta Predial U000786 del inmueble propiedad de la Casa Hogar correspondiente al año 2023. F U N D A M E N T A C I Ó N. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás

relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: **R E L A T O R I A. PRIMERO.-** El C. Pedro Arturo Arriaga Ramos, Representante Legal de la Casa Hogar de Protección y Orientación Juvenil Femenina A.C., solicita la condonación de la Cuenta Predial U000786 del inmueble propiedad de la Casa Hogar correspondiente al año 2023, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. **SEGUNDO.-** El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, otorgar el 75 (setenta y cinco) por ciento de descuento, respecto a la cuenta predial U000786 para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 de julio del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Muchas gracias Regidora Reyna Alicia Hernández Villalpando. Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo del punto número 11. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo

general y en lo particular del Dictamen Resolutivo del punto número 11. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 11. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 11. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 12. Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Liliana Mera Curiel. **Síndica**: Buenas tardes a todos, no sin antes poder darle la bienvenida y sumarme a lo que han comentado mis compañeros, señor Secretario Lic. Hugo Escamilla estoy segura que la llegada de usted como Secretario General al Honorable Ayuntamiento vendrá a beneficiar y aportar mucho al municipio. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Lic. José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca de Soto, Hidalgo; del Poder Judicial de la Federación; quién solicita la exención del pago de impuesto predial de 3 bienes inmuebles bajo las cuentas prediales número U090054, U149389 y U137933, correspondientes al ejercicio 2023. F U N D A M E N T A C I Ó N. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: **R E L A T O R I A. PRIMERO.-** El Lic. José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca de Soto, Hidalgo; del Poder Judicial de la Federación; solicita la exención del pago de impuesto predial de 3 bienes inmuebles bajo las cuentas prediales número U090054, U149389 y U137933, correspondientes al ejercicio 2023, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. **SEGUNDO.-** El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los

Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, otorgar la exención de las cuentas prediales U090054, U149389 y U137933 para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 de julio del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto. Presidente**: Muchas gracias Síndica Procuradora Jurídica Liliana Mera Curiel. Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo del punto número 12. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número del punto 12. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 12. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 12, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 13. Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Liliana Mera Curiel. **Síndica**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo,

referente al asunto enviado por el Lic. José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca, Hidalgo del Poder Judicial de la Federación; quién solicita la exención del pago de impuesto predial de 6 bienes inmuebles bajo las cuentas prediales número U059739, U059740, U060046, U070352, U076059 y U061774, correspondientes al ejercicio 2023. F U N D A M E N T A C I Ó N. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: **R E L A T O R I A. PRIMERO.-** El Lic. José María Mora Corona, Administrador Regional en Pachuca, Hidalgo del Poder Judicial de la Federación; solicita la exención del pago de impuesto predial de 6 bienes inmuebles bajo las cuentas prediales número U059739, U059740, U060046, U070352, U076059 y U061774, correspondientes al ejercicio 2023, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. **SEGUNDO.-** El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se acuerda por mayoría de votos, NO OTORGAR LA EXENCIÓN SOLICITADA, ya que los inmuebles de las cuentas prediales correspondientes, no prestan un servicio público; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley

de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución aprobada. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 de julio del año 2023. Atentamente por las y los integrantes de la comisión permanente de hacienda municipal del honorable ayuntamiento de pachuca de soto. **Es cuanto. Presidente**: Muchas gracias Síndica. Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo del punto número 13. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número del punto 13. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 13. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 13. **Fue aprobado por mayoría de Votos (18), en abstención (1), R. Ricardo Crespo Arroyo. Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 14**. **Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Liliana Mera Curiel. **Síndica**: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por el Licenciado en Administración Oscar Guzmán Juárez, Gerente Estatal en Hidalgo de Telecomunicaciones de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal quien solicita la exención del pago de la Cuenta Predial No.- U002037. F U N D A M E N T A C I Ó N. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: **R E L A T O R I A. PRIMERO.-** El C. Oscar Guzmán Juárez Gerente Estatal en Hidalgo de

Telecomunicaciones de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal quien solicita la exención del pago de la Cuenta Predial No.- U002037, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. **SEGUNDO.-** El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Trigésima Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llego a los siguientes; **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos, otorgar la exención de la cuenta predial U002037 para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaria de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 de julio del año 2023. Atentamente las y los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Muchas gracias Síndica. Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo del punto número 14. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo del punto número 14. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 14. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 14. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19).**

Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario**: Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 15. Presidente**: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Olivia Zúñiga Santín. **Regidora**: Gracias muy buenas tardes a todos. Bienvenido Secretario, buenas tardes Honorable Asamblea, al público en general que nos acompañan, medios de comunicación, muy buenas tardes. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que actúan de manera conjunta referente al asunto enviado por el Lic. José Antonio Moreno Pérez, Apoderado y Representante Legal del Servicio Postal Mexicano, quién solicita de la Cuenta Predial U132723 del inmueble propiedad de Servicio Postal Mexicano la: boleta predial, plano catastral, cédula catastral, constancia de uso de suelo y constancia de alineamiento y número oficial todo de manera gratuita. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a), e) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99 104, 105 fracción I, V, 107, 111, 126, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, estas Comisiones Permanentes exponen la siguiente. **R E L A T O R I A. PRIMERO.-** El C. Lic. José Antonio Moreno Pérez, Apoderado y Representante Legal del Servicio Postal Mexicano, quién solicita de la Cuenta Predial U132723 del inmueble propiedad de Servicio Postal Mexicano la: boleta predial, plano catastral, cédula catastral, constancia de uso de suelo y constancia de Alineamiento y número oficial todo de manera gratuita, solicitud turnada a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto el día 14 de abril de 2023, para ser analizado, discutido y en su caso determinar la emisión del resolutivo correspondiente. **SEGUNDO. -** El C. Gerardo Javier Reyes Monzalvo; secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su estudio, análisis y

elaboración del Dictamen correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a las Comisiones en comento, estas procedieron a su análisis y discusión dentro de la Sesión conjunta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para elaborar el Dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, se emiten los siguientes: **A C U E R D O S. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO. -** Se aprueba por unanimidad de votos autorizar la exención del impuesto predial de la cuenta U132723, así como los pagos de plano catastral, cedula catastral, constancia de alineamiento y número oficial, lo anterior de conformidad con el articulo 12 y 40 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Hidalgo. **TERCERO.**– Se informa al solicitante que una vez analizada la solicitud de mérito, el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se encuentra impedido para otorgar la exención de la Constancia de Uso de Suelo, ya que respecto a la Ley de Ingresos para el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, este concepto se encuentra en valor "0.00" y "N/A". **CUARTO. -** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto para que notifique la aprobación otorgada al interesado, al titular de la Tesorería Municipal y a la Titular de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, para su conocimiento y aplicación. **QUINTO. -** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 26 de junio del año 2023. Atentamente las y los integrantes de La Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Presidente**: Muchas gracias Regidora Olivia Zúñiga Santín. Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo del punto número 15. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo del punto número 15. **Secretario**: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 15. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario**: Informo a

Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo número 15. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). Es cuanto señor Presidente. Presidente**: Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes. **Presidente**: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 16** y es referente a la **Clausura de la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Publica. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes del H. Ayuntamiento siendo las catorce horas con dieciséis minutos del día 31 de julio del año 2023, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco a cada uno de los Integrantes de esta Honorable Asamblea, su asistencia para la realización de la presente Sesión. Constando la presente Acta de **36 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron. -

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTÍZ
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. LILIANA MERA CURIEL
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

REGIDORES

C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA CRUZ

C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO

C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO

C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ

C. FRANCISCO AURELIANO GONZÁLEZ LÓPEZ

C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN

C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO

C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ

C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ

C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN ROSAS FRANCO

C. REGINA OCHOA REYES

C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO

C. RICARDO CRESPO ARROYO

C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN